

## EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS (Epígrafe 5.1)

Líneas de control	Objetivo del control	Actuación / control	Periodicidad
<b>Emisiones Atmosféricas</b>	Caldera de vapor	NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub> , CO Partículas Opacidad	Trienal
	Inmisión	COVs según INSHT	
		Sulfuro de hidrógeno	Anual
<b>Olores</b> <i>UNE-EN 13725</i>	Entorno inmediato	Estudio preliminar	
<b>Ruido</b> <i>Ley 7/2002 (CV) RD 266/2004 (CV)</i>	Ruido	Auditoría acústica	Cada 5 años
<b>Vertidos</b>	Aguas residuales industriales	Gestor autorizado	
	Aguas sanitarias	Ordenanza municipal	Anual
<b>Suelo y aguas subterráneas</b> <i>RD 9/2005</i>	Vertidos a cauce, suelos o subsuelos	Estudio preliminar	
<b>Residuos</b> <i>Ley 10/2000 (CV) Ley 10/1998 (N)</i>	Emulsiones no cloradas (aguas de limpieza) Emulsiones no cloradas (aguas de limpieza de centrifugas) Cenizas volantes y polvo de caldera de HCs	Autogestión o Gestor autorizado	Declaración anual de productor de RPs.  Cada 4 años: Plan de Prevención y Reducción de Residuos

*Descripción: Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados, o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad más de 10 toneladas por día.*

*Fuentes: Tratamiento de aceites y Marpales SA, ECOCAT*